

Las tiendas del Bilbao ilustrado (1766-1825): trabajo, vivienda y relación social

Dr. José Carlos Enriquez

UPV-EHU

D. Javier Enriquez

Agirilan, S.L.

Dra. Enriqueta Sesmero

UNED - Portugalete

A finales del siglo XVIII, las tiendas existentes en Bilbao comenzaron a formar parte integral del paisaje urbano. Las mejores -si cabe la djetivación- eran propiedad de los acaudalados comerciantes adscritos a la Casa de Contratación, y se desparramaban por las nuevas calles surgidas al albur del crecimiento demográfico de la centuria. Aun así, todas carecían de la “confortabilidad” y “elegancia” de algunas de sus homónimas europeas. Muchas, además, constituían la vivienda habitual de quienes las ocupaban, en especial de los dependientes y criados de la élite artesana, y de viudas y ancianas menesterosas, debido a la escasez de espacio accesible y asequible a esos colectivos, que por fuerza reducían al mínimo sus exigencias de habitabilidad. Casi todas esas tiendas eran alquiladas, pues su propiedad correspondía a las familias de mayorazgos asentadas en la villa; sus rentas eran muy elevadas. Su interior se asemejaba más al almacén o bazar que a un espacio de venta especializado. La comunicación pretende dibujar un mapa de las tipologías tenderas existentes en Bilbao durante el período propuesto y mostrar sus características; analizar la correlación entre tienda, vivienda, y grupos familiares y corresidentes; e ilustrar sus dimensiones vivenciales históricas. Para ello recurrimos, por lógica, a fuentes municipales, notariales y judiciales.

Bilbo ilustratuaren aldiko dendak (1766-1825): lana, etxebizitza eta gizarte-harremana

XVIII. mendearen amaiera aldean Bilbon zeuden dendak hiri-paisaiaren osagarri bihurtzen hasi ziren. Onenak –hala esaterik badago- Kontratazio Etxeko merkatari dirutsuenak ziren, eta han-hor-hemen zeuden mende horretako hazkunde demografikoari esker sortutako kale berrietan barreiatuta. Alabaina, ez ziren Europakoak bezain “eroso” eta “dotoreak”. Batzuk gainera bertan zihardutenen ohiko bizileku ziren, batik bat artisautzako elitearen dendariena eta mirabeena, emakume alargunena eta atso behartsuena, izan ere, bizitzeko ezinbestean baldintza handirik jartzen ez zuen jende hori sartzeko leku gutxi zegoen. Denda gehienak alokatuak ziren; jabeak urian finkatutako maiorazkoen familiak ziren; errenta oso handiak zituzten. Biltegi edo bazarraren antz handiagoa zuten saltokiarena baino. Garai hartan Bilbon zeuden denda-motak sailkatu eta euren ezaugarriak erakutsi, dendaren, etxebizitzaren eta famili taldeen eta bertan bizi zirenen arteko lotura aztertu eta bizipen maila historikoak ilustratu gura ditu komunikazioak. Horretarako, jakina, udalaren, notarioen eta epaileen informazio-iturrietara jo behar izan dugu.

The Shops of Enlightenment Bilbao (1766-1825): Work, Living Place and Social Relationship

At the end of the XVIII century, shops began to form an integral part of the urban landscape in Bilbao. The best shops were the property of the wealthy merchants attached to the Trading House, and they spread along the new streets that sprang up in the wake of the demographic growth of the century. Even so, all of them lacked the “comfort” and “elegance” of some of their European homonyms. Besides, many were the normal residence of the occupants, especially the assistants and servants of the artisan elite, needy widows and elderly women, who, due to the scarcity of space accessible to those groups, had by force of necessity to lower their requirements of habitability. Nearly all of these shops were rented, since ownership was in the hands of wealthy families long established in the township; and their rents were high. Their interior bore more resemblance to a warehouse or bazaar than a space for specialised sales. This communication sketches a map of the typologies of shops existing in Bilbao during the period under study and shows their characteristics; it analyses the correlation between shop, dwelling, family groups and co-residents; and it illustrates their dimensions of historical lived experience. To this end we have made use of municipal, notary and judicial sources.

“En torno a 1725, don Juan Lurralde vive en los Arenales de Bilbao, donde tiene su casa y tienda. La tienda debía ser como otras tantas, aunque con su propia personalidad. Seis mostradores forrados de papel servían para atender el negocio: las mercancías, letras, pagos, las facturas, etcétera. Tras ellos, una gran balanza con un cajón para hacer anotaciones y sus pesas doradas; además, unas baldas o estanterías completaban la primera parte de la estancia. Un biombo de tres cuerpos, pintado de verde, separaba esta parte del escritorio en el que una larga mesa de tres atriles, con sus correspondientes candeleros, servía para la labor de los empleados, las sillas estaban tapizadas de verde, como verdes era el fieltro de los pupitres y el color en que estaban pintadas unas estanterías. La oficina se completaba con un escritorio con armario de estanterías incorporado, en el cual Lurralde trabajaba y en el que tenía los libros de negocios, y un arcón en el que guardaba los papeles. Dos arañas, una en cada parte de la estancia, y las doce cortinas de las seis ventanas de ambas dependencias, cortinas también verdes, completaban, junto con un gran espejo y algunos grabados con sus marcos y cristales, un calendario del año con su recuadro negro y dos sillas de mimbre y una mesa para los clientes, la estancia”¹.

A pesar de las casi dos centurias que nos separan de la descripción de la tienda del comerciante Lurralde, realizada por el profesor Zabala en base a un inventario post mortem, los rasgos generales de ese establecimiento comercial coinciden con la concepción que en la actualidad tenemos de uno de este tipo. A algunos les parecerá que se trata de tienda con “sabor”; otros, sin duda, añadirían “a rancio”. En todo caso, se trata de un modelo conocido y reconocido, a pesar de que en nuestra cotidianeidad rara vez nos paremos a plantearnos la cuestión de qué es una tienda. En principio, hasta un niño nos ofrecería una contestación correcta y simple: un establecimiento dedicado en exclusiva a la venta de géneros de consumo, independientemente de su magnitud, decoración, ubicación y tipo de mercancías ofertadas (un munícipe añadiría el estar al corriente de los impuestos pertinentes, cuestión sobre la que no vamos a departir). Sin embargo, es evidente que todos los elementos que mencionamos, y sobre todo el tipo de productos a la venta, determinan y delimitan la naturaleza de la tienda. No es lo mismo una gran superficie que la modesta tienda de raya de cualquier esquina de barrio; no lo es tampoco el lujoso comercio de ropa de moda del centro de una ciudad que una buhonería de telas al peso de un barrio marginal de la misma urbe. Unos y otros vienen determinados por su ubicación, lujo y productos, y todos somos conscientes de tales distinciones a la hora de elegir dónde realizar nuestras compras.

¹ ZABALA URIARTE, Aingeru: *Mundo urbano y actitud mercantil, 1700-1810*, Bilbao: Bilbao Bizkaia Kutxa, 1994, p. 560.

No obstante, el prototipo de tienda arriba descrito era inusual para el periodo histórico en que se sitúa. Se trata de una tienda de lujo, especializada en la venta de telas y encajes de importación para una minoría selecta y pudiente y que recoge e imita modelos de las grandes urbes europeas: Londres y, sobre todo, París. De hecho, hasta bien entrado el siglo XIX no podemos hablar para Vizcaya de un modelo de tienda generalizado y semejante a los actuales. Hubo de transcurrir un largo lapso de tiempo, desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta bien pasada la Primera Guerra Carlista, en el que se produjo una profunda remodelación y definición de los establecimientos comerciales. Los motivos de este proceso no fueron sólo económicos, aunque es evidente el influjo de las modas y la importancia de la Revolución Industrial a la hora de proporcionar una oferta de productos competitivos. Resultan esenciales los sociales, pues la burguesía fue la gran motora de los cambios en las formas de comercialización de la producción agraria e industrial. Hubo otros factores: el notable aumento demográfico, la consecuente remodelación urbanística, y las variaciones culturales y hasta políticas.

La intención del presente artículo es, sin embargo, otra, modesta y circunscrita a un espacio tiempo muy concretos. Pretendemos en primer lugar describir el paradigma de tienda existente durante buena parte del Antiguo Régimen, sus componentes, sus problemas y sus perspectivas. A partir de aquí, nos introduciremos en las causas que motivaron las primeras transformaciones, para descubrir a qué se debieron y por qué evolucionaron como lo hicieron. La cronología escogida para el estudio (los años comprendidos entre 1766 y 1825) no es casual, sino que pretende abarcar tres momentos de la historia de las tiendas: el del comercio del Antiguo Régimen, el de las primeras variaciones, y el de la cristalización de las tiendas en base a criterios más dinámicos y modernizadores, que cuajaron al compás del establecimiento del liberalismo doctrinario inicial. El espacio delimitado -la villa de Bilbao- nos viene en cierto modo fijado de antemano, pues es en ella donde se ubicaba y ubica el mayor número de establecimientos comerciales de entonces, y donde había una potencial clientela que les daba razón de existir.

En efecto, hacia los años cuarenta del siglo XIX Bilbao albergaba nada menos que 581 lonjas, 680 tiendas y 229 entresuelos, todos ellos, o la mayor parte, habilitados para el comercio al detalle². Si confrontamos estas cifras con el número de habitantes de la villa nos encontramos ante una ratio de 22 habitantes por tienda. Por supuesto, este dato es engañoso, pues ni los bilbaínos eran los únicos clientes de tanto comercio, ni todo lo que se proclamaba tienda era lo que afirmaba ser. No nos queda otro remedio que matizar números, en la medida que nos es posible, lo que nos lleva a plantearnos qué se entendía por tienda en aquellos momentos. En principio, la voz “tienda” tenía el mismo sig-

² MADOZ, Pascual: *Diccionario*, Salamanca: Ámbito Ediciones S.A., 1990, p. 60.

nificado que para nosotros; pero a la vez era más amplio, pues acogía también al taller artesano, al local destinado a barbería, a las tabernas estacionales dedicadas a la venta de la cosecha del chacolí local, a cafés o herrerías, e incluso al simple almacén. Eso sin contar que se utilizaba para definir el espacio de la planta baja de los edificios más cercano a la calle, independientemente de lo que hubiera en él. En parámetros actuales, la relación habitante/tienda sufriría así una importante disminución, cuya cuantificación exacta resulta imposible por falta de información concreta.

Ahora bien, la complejidad del fenómeno tendero durante el Antiguo Régimen no se circunscribía tan sólo a la fría cuantificación numérica, a la que volveremos más adelante, sino que estaba concatenada a obvios problemas económicos, y con otros políticos, sociales y urbanísticos. Comencemos por las *implicaciones sociales*. Sabemos que en torno a la tienda se desarrolló un complejo sistema de relaciones entre categorías sociales en el que al menos participaron tres segmentos de la población. De un lado estaban los *rentistas*, una pequeña minoría detentadora de la mayor parte de los inmuebles de la villa, de cuyos alquileres obtenían buena parte de sus ingresos. Tenían una fuerte presencia en el consistorio, que utilizaron para perpetuar el monopolio de la propiedad urbana y sus arrendamientos, que habían acaparado desde hacía siglos. Hombres como don Fernando Cayetano de Barrenechea y Salazar, don José Rafael Vitoria Vélez, don Íñigo Pablo Jarabeitia y otros miembros de un reducido grupo de familias de vieja raigambre en la villa, emparentadas entre sí, poseían un número considerable de bienes inmuebles que, dada la estructura de vínculo y mayorazgo a que los tenían sometidos, hizo que el mercado inmobiliario fuese muy estrecho, por no decir inexistente, o prácticamente estrangulado. Bien es cierto que en los años finales del siglo XVIII asistimos a cierto auge constructivo, gracias al plan del síndico de la villa don Nicolás Antonio de Loredó (1786), del que luego hablaremos; sin embargo pronto cayó en las mismas redes de vinculación a que estaba sujeto el resto de la propiedad urbana.

A esta inmovilidad contribuyó, y no poco, el acaparamiento de otro elevado número de edificios por parte de los conventos y monasterios de la villa y su hinterland, independientemente de la orden a la que perteneciesen. Por poner sólo dos ejemplos de la localidad: el convento de la Encarnación, de la orden femenina de Santo Domingo, radicante en la parte begoñesa de Atxuri, poseía inmuebles en las calles Ascao, Portal de Zamudio, Somera y Tendería; el de San Agustín, masculino, en Artecalle, la Sendeja, éstos de nueva construcción, Portal de Zamudio, Somera y Tendería. Las consecuencias de esta posesión fueron idénticas a las producidas por las grandes familias. Como remate a la situación, este último grupo social, que por su elevado estatus podemos definir como noble aunque en esencia no lo era, mantenía desde antiguo un férreo control del concejo municipal, que utilizaba con eficaz destreza para proteger sus intereses en el campo inmobiliario.

El segundo segmento social implicado en el sector tenderil, no como propietario sino como cliente, fue la **burguesía comercial**, de la que Juan Lurralde puede ser un buen representante. La actividad mercante bilbaína, muy centrada en la intermediación entre el extranjero y el interior peninsular, requería de lugares donde almacenar los productos en tránsito, tanto al interior como al exterior, como también para la venta al detalle y, en menor medida, al por mayor debido al papel redistribuidor que asimismo jugaba la villa con respecto al resto de Vizcaya e incluso territorios circunvecinos³. Si bien es obvio que hubo mercaderes propietarios de las lonjas y tiendas que necesitaban para su actividad, sobre todo si pertenecían a alguno de los viejos linajes bilbaínos, lo normal era que alquilasen los establecimientos. Es lógico pensar que les saldría más rentable adquirir los inmuebles, sobre todo si tenemos en cuenta el alto precio de los alquileres. Sin embargo, la escasísima disponibilidad, causada por la estrechez de la superficie urbana, hizo que muy pocos se aventurasen por esa vía, sobre todo por el fuerte desembolso que significaba la compra, máxime cuando su mayor problema era la permanente falta de liquidez, pues el numerario solía invertirse en mercancías.

Junto a ello, ha de tenerse en cuenta que, en principio, el mercado inmobiliario no concebía la compraventa de edificios por partes (aunque los había con dos y tres propietarios) sino en su totalidad, lo que rara vez interesaba a un mercader que sólo necesitaba la parte inferior y, tal vez, el entresuelo del edificio. Por otro lado, Bilbao todavía no había dado el salto hacía la orilla izquierda del Ibaizábal. Establecer depósitos allí, o en los barrios inmediatos de Begoña, habría supuesto un cambio de jurisdicción legal que despojaba al comercio de las ventajas y privilegios que la villa ponía a su disposición y que defendía con celo. Amén que ello había significado un alejamiento del centro comercial, al que acudía una clientela consciente de que la aglomeración de oferta le permitía ahorrar tiempo y comparar precios y calidades. No obstante, prevalida de su poder económico y del peso político que el Consulado había adquirido dentro del consistorio, la burguesía intentó, como veremos más adelante, agilizar el mercado inmobiliario imponiendo planes urbanísticos y liberando suelo edificable, que en parte ella misma detentaba, en las zonas aledañas al casco comercial.

³ En junio de 1739 un grupo de comerciantes bilbaínos (don José Gardoqui, don Juan Darriga y don Salvador Dantes) se hacía eco de esta realidad y de la imbricación entre comercio y tienda al afirmar que “*es corriente en esta dicha villa el uso y despacho en tiendas de ella de los paños de reinos extranjeros de Francia, Inglaterra y Holanda, y de que de ellos mismos se visten los naturales y que así bien se conducen varias porciones en el discurso del año remitidas por comerciantes, vecinos y naturales de dicha villa, como también lo han hecho los declarantes (...) a Madrid, corte de su magestad, ciudad de Valladolid y otras ciudades, lugares y plazas de comercio de las Castillas*” (Archivo Histórico Provincial de Bizkaia [en adelante A.H.P.B.], escribanía de Jugo, Juan José de, legado 5187, s.f. 1739, junio 26).

El último grupo social relacionado con este punto fue el *artesano* y el sector de los *servicios* (posadas, hostelería, herrerías, etc.), aunque éste, por sus propias características, en menor medida, ya que tales negocios exigían locales especializados. Los artesanos se veían compelidos a ocupar las zonas bajas de los edificios para instalar sus talleres-tienda y alojar a sus aprendices y oficiales. A diferencia de los comerciantes, su margen de maniobra con respecto a los propietarios estaba reducido a la mera relación propietario-inquilino, generalmente buena pero siempre sujeta a los intereses de los primeros y a las variaciones del mercado del alquiler, sensible a los altibajos coyunturales del comercio internacional.

Las relaciones entre estos tres grupos de intereses nunca llegaron a un conflicto abierto, quizá porque grandes propietarios y comerciantes compartían otros negocios. No obstante, la burguesía mercantil intentó a partir de la segunda mitad del siglo XVIII hallar salida al grave problema de la vivienda en Bilbao planteando grandes *soluciones urbanísticas*, para lo que utilizó tanto su poder económico como sus redes en la administración local y estatal. Los primeros intentos de ensanchar el casco urbano datan de 1750. Sin embargo, el detonante fueron las graves inundaciones de 1762, que afectaron con dureza al comercio por su localización en los bajos. Éste, a través del Consulado, impulsó una serie de reformas para ampliar el espacio urbanizable en las áreas vacías de la propia villa: las zonas altas de la calle Ronda y los alrededores del convento de San Francisco, y el Arenal, que se acondicionaría adecuadamente para evitar los efectos de los “aguaduchos” que asolaban Bilbao de forma periódica. El proyecto fracasó por la oposición de la Junta de Propietarios, muchos de cuyos miembros eran regidores del municipio. Argumentaba que la construcción en tales zonas contravenía los privilegios comerciales otorgados a la villa y favorecía el contrabando⁴. Sin negar este extremo -el comercio ilícito no era asunto de hombres sin recursos- queda patente el conflicto de miras.

Un segundo intento, más reflexionado y serio, fue el plan Loredó, del año 1786, que recogía, en líneas generales, el proyecto de 1762 al tiempo que proponía nuevas zonas urbanizables, siempre dentro de la jurisdicción bilbotarra: Achuri, La Sendija, etc⁵. Se proponía la construcción de 86 nuevos edificios que liberalizasen el mercado inmobiliario y repercutiesen a la baja en el sistema de rentas. Como en el caso anterior, el plan fracasó en sus objetivos de conjunto; pero tuvo la virtud de movilizar el sector de la construcción, al realizarse gran

⁴ GUIARD Y GOICOECHEA, Teófilo: *Historia de la Noble villa de Bilbao*, Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1974, vol. III, p. 292-299.

⁵ En total establecía la ocupación de treinta y dos solares con edificios de nueva construcción, fundamentalmente en las calles Ronda (13 inmuebles), Santa María (8) y Barrencalle (4), y la remodelación total o parcial de numerosos edificios de baja altura, sitios en Bidebarrieta (14), La Cruz (6), Sombrerería (16) y Arenal (10) (cfr. GUIARD, *opus cit.*, vol. III, p. 409).

parte del programa que proponía. Sin embargo, el desembolso inicial que significaba la edificación de inmuebles de varias alturas sólo estaba al alcance de rentistas y comerciantes, éstos – ya lo hemos indicado - más sujetos a las fluctuaciones coyunturales y por tanto con menor posibilidad de disponer de numerario. Sí es cierto que el sector de la vivienda atrajo entonces a numerosas rentas procedentes tanto del comercio como de las actividades de profesionales liberales, caso del escribano Carlos de Achútegui, que invirtió fuertes sumas en la construcción de varias casas en La Sendeja.

Las dos últimas tentativas de romper el monopolio urbanístico hubieron de luchar no sólo contra la sempiterna oposición rentista sino también contra las complejas circunstancias políticas por las que se atravesaba cuando fueron propuestos: el Puerto de la Paz, de 1804, con la Zamacolada y la Guerra de la Independencia a un paso; y la construcción de la Plaza Nueva, proyecto del liberalismo que, curiosamente, comenzó a ejecutarse con la restauración absolutista de 1824. Es significativo, a este respecto, que el proyecto de 1804 rompiera por vez primera con la férrea concepción de jurisdicción municipal y privilegio comercial -de ahí uno de sus flancos débiles, de cara a las élites tradicionales- y planificase una urbe totalmente distinta a la existente.

La tienda era un reflejo de la actividad comercial de la villa, y además constituía un elemento determinante del proceso mercantil por cuanto a través de ella se canalizaban y dinamizaban tránsitos y consumos. De ello ya se hacía eco en 1797 Ch. A. Fischer al narrar su entrada en la villa:

*“Bilbao tiene un comercio terrestre muy activo. La presencia de arrieros en la villa es notable. Por eso no encuentra usted en Bilbao casi otra cosa que tiendas. Pero como de esta gran cantidad de tenderos y tenderas cada uno solo vende poco, es decir, muy caro, los precios se mantienen siempre muy altos”*⁶

Naturalmente, se trata de una opinión parcial. Es sabido que el sostenimiento de precios altos en la villa y el Señorío se debía a otras variables, además de la plusvalía que quisieran añadir los comerciantes; entre ellas, destaca la falta de productos alimenticios y de consumo básicos, que obligaba a importarlos, lo que encarecía su costo. La afirmación nos adentra también en el espinoso asunto de la especialización comercial. De su lectura se deduce que los comercios de Bilbao en gran medida tenían dedicaciones muy específicas. Sin embargo, creemos que se trata de otra apreciación inexacta, pues habría que matizar las distintas *categorías* en que se podría encuadrar la diversidad tendera bilbaína. A nuestro entender, se distinguen cuatro grandes grupos: la tienda especializa-

⁶ FISCHER, Ch. A.: “Descripción de Bilbao en el verano de 1797”, *Estudios vizcaínos*, IV, nº 7-8 (1973), p. 229-250.

da, la artesana, la de raya y la que podríamos llamar “de servicios”, no consagrada en principio a la expedición de mercancías.

La *tienda artesana*, se dedicaba, por definición, en la actividad laboral del artífice que la ocupaba, no siempre -ni mucho menos- su propietario. En este sentido, hemos de entenderla como un espacio más del taller productivo, el dedicado a la venta al detalle de las manufacturas realizadas por maestros y oficiales, del que se encargaban por lo general la esposa e hijas del primero. Englobamos en este grupo la parte pública de los obradores dedicados a la elaboración de derivados de las harinas, esto es, panaderías, hornos y pastelerías.

Para la época que nos ocupa había desaparecido casi por completo la especialización comercial por calles, aunque todavía algunas concentraban un tipo de establecimientos concretos. Las causas radican en las propias características de los edificios del vial y no en cuestiones de tipo gremial o sectorial. De ello se hacía eco otro articulista anónimo, éste vecino de la propia Bilbao, cuando afirmaba de Somera que “*en otro tiempo fue la zapatería y hoy apenas quedan en ella vestigios de tal arte*”, y de Carnicería Vieja, que “*la ocupa una gente toda de martillo y parientes cercanos de los del barrio de Achuri: berradores, silleros, basteros, palafreneros y todos de este jaez son la mayor parte de los vecinos de esta calle, y sus tiendas lo demuestran*”⁷. Lo que no nos dice el desconocido es que, junto con Achuri -de ahí la referencia-, esa última concentraba varias posadas gracias a la amplitud de algunos inmuebles que habían sido construidos para albergar este tipo de instalaciones.

Los *comercios del sector servicios* (barberías, tabernas, figones y similares, cafés, herrerías, etc.) estaban a medio camino entre el establecimiento artesano y la tienda especializada. Se trata de un tipo que estaba dando sus primeros pasos (caso de barberías) o que estaban en plena transformación gracias a nuevas formas de venta y a la asunción de novedosas formas de socialización. Tal sucedía con o al paio del encumbramiento de las clases medias, de la multiplicación del colectivo profesional y del encumbramiento de la aristocracia artesana de la urbe, que convirtieron tales centros en centros de diversión, comunicación y distinción social y muy pronto también en espacios de identificación burguesa, al concentrar los gabinetes de lectura, juegos de mesa -no hay que olvidar que en el siglo XVIII se popularizó el billar entre las clases altas- y la tertulia político-literaria.

El café no puede ni debe ser concebido como un aburguesamiento de la taberna tradicional. Ambos espacios tienen señas de identidad propios y una historia particular. El perfil social de la taberna abarca a amplios espectros urba-

⁷ D.M.V.D.R.: *Paseos por Bilbao o cartas familiares sobre esta villa*. Bilbao: Imprenta de don Pedro Antonio Apraiz, s.a. p. 19-20.

nos, sobre todo el popular. Los cafés surgieron como consecuencia del desarrollo de la economía mundial, con el impacto que supuso, a partir del siglo XVII, la introducción masiva de productos coloniales (café, azúcar de caña, cacao, ron....) en las ciudades europeas que concentraban el mercado de tales productos. Por tanto, el cafetín no era un mero centro de ventas especializadas; asimismo, era un espacio que vehiculaba y estructuraba la movilidad y jerarquización de las tramas sociales urbanas. En este sentido, no es una casualidad que la mayor parte de los primeros cafés bilbaínos se situase en torno al Arenal, punto de embarque y desembarque de mercancías, de reunión de mercaderes – no olvidemos que solían hacerlo en la cercana calle de la Estufa⁸– y de esparcimiento y pavoneo público.

Las que con el tiempo se denominarían coloniales, ultramarinos o más vulgarmente *tiendas de raya*, es decir, de comestibles y productos básicos, ofrecían entonces un amplio espectro de mercancías de consumo donde lo mismo se podía adquirir alimentos que velas, útiles de cocina, herramientas, productos de limpieza, papel, etc.; es decir, de todo un poco y nada de mucho. Ya lo decía nuestro anónimo paseante bilbaíno: “*No dejó de divertirle la calle Arca de Noé, quiero decir Ascao, pues son sinónimos, donde se encuentra de todo y todo revuelto*”⁹.

La *tienda especializada* sería en la práctica bilbaína el equivalente a nuestras tiendas de ropa, pues era el sector textil el que aglutinaba este tipo de establecimientos. No se expendían prendas elaboradas sino telas de todo tipo y encajes, aunque tampoco era raro que se compaginase tal dedicación con otros productos, sobre todo alimenticios. No obstante, el modelo clásico es el de don Juan Lurralde; un ámbito lujoso en el que se ofrecía al cliente – habitual, por lo común – espacios de descanso y conversación, pues a la postre lo que ofertaba estaba al alcance de unos pocos. Por supuesto, existían otras tiendas menos ostentosas donde se vendían telas -de peor calidad- y en las que la proporción de la oferta restante era mayor. En este sentido, sería a veces difícil distinguir las de los locales de raya.

El espectro tenderil no se acababa aquí. Existía además un variopinto conglomerado de *tenderos sin tienda*, que no disponían, por las razones que fuese; de establecimiento público donde ejercer. Las razones se nos escapan. Quizá la falta de recursos económicos con los que costear la renta anual de un local forzase a muchas mujeres (especializadas en la venta al por menor y la reventa

⁸ La Estufa era en realidad el edificio del peso público concejil, al que acudían los mercaderes a ver medir y pesar las mercancías que transitaban por la villa. Se le conocía popularmente por ese nombre por tener en invierno una salamandra alrededor de la cual se congregaban los comerciantes para hacer negocios. Como cualquier otra renta de la villa, la Estufa se arrendaba públicamente (A.H.P.B. Escribanía de Dúo, José Benito de, legajo 3.372, 1792, enero, 18).

⁹ D.M.V.D.R.: *opus cit*, p. 11.

ínfima) a ofrecer en la vía pública sus productos. “*En los arcos de Santiago tendidos hacia el río verá un maremágnum de cachivaches y que a veces suele haber cosas buenas a vueltas de mil zarandajas: vajillas de Talavera o peltre, jaulas, catres, espeteras, taburetes, sillas, escritorios (...) muere una tendera, hacen el inventario, véndese lo más precioso y entonces entran estas mujeres que llaman revendedoras y cargan con toda la morralla*”¹⁰. Aprovechaban el tiro del mercado diario que se celebraba en la plaza mayor, constituyéndose así en uno de sus elementos colaterales. Era una práctica antigua, que llevaba aparejado el problema de obstaculizar el tránsito viario, fenómeno que desde la Edad Media el Consistorio había intentado solucionar mediante decretos municipales y artículos específicos de las ordenanzas municipales. Al parecer, tuvo escasos resultados, pues en abril de 1760 el síndico de la villa, don Marcos Díez de Sollano, se quejaba de que los expositores que los tenderos sacaban a la calle impedían el libre paso, exigiendo una solución. No contaba con la reacción negativa de los regidores del gremio de propietarios, encabezado por don Ramón de Larrínaga y Gamboa, don José Antonio de Vitorica y otros, que se opusieron a la toma de medidas, temerosos de que por ello sus inquilinos “*pretenderían rebaja de las rentas*”¹¹. Por lo que sabemos, el problema todavía estaba vigente en 1828, año en el que el Consistorio ordenaba, de cara a la visita de Fernando VII, retirar de las calles todos los toldos y mostradores que obstaculizaban (y afeaban) las rúas, ya fuesen de las tiendas o de los detallistas de que tratamos¹².

Otro grupo había optado por instalarse en ámbitos que hoy no consideraríamos estrictamente tenderiles: entreplantas, sótanos, camarotes, incluso la propia vivienda. Ello se debía tanto al sistema de arrendamientos, sobre el que luego haremos algunas observaciones, como a una concepción más amplia, y difusa, de lo que se entendía por comercio. Detectamos así una doble utilización de espacios en altura para la instalación de negocios. Estarían, por un lado, los de artesanos del vestido y cuidado personal: sastres, peluqueros, sombrereros y otros especialistas de la moda, que no necesitaban instalarse en bajos porque no tenían que mostrar sus géneros a los viandantes. No nos consta su utilización por profesionales de la medicina para instalar sus consultorios, quizás por la costumbre de realizar visitas personales a los enfermos. De otro lado, estaban los mercaderes dedicados a la compraventa que, aun con ingresos, no podían o no querían hacer frente a los fuertes alquileres de un espacio a nivel de calle. Un buen ejemplo de ello es el de José Andrés de Usábel, que en abril de 1782 alquilaba junto a Dominga de Urrengolagoitia, entre otros aposentos, un entrecamarato a don Martín Nicolás de Zornoza, presbítero, con el fin de

¹⁰ Idem, p. 25-26.

¹¹ A.H.P.B. Escribanía de Gangoiti, Juan Bautista de, legajo 5.489, fol. 319 y ss.

¹² ANÓNIMO: *La célebre década de Bilbao*, Bilbao: Imprenta de Basozábal, 1.828, p. 23.

ejercer allí su oficio de barbero¹³, mientras que ella, viuda a la sazón, quería instalar su tienda de compraventa de objetos. Parece que no tenían relación alguna de parentesco o amistad entre ambos inquilinos, aunque es probable; en todo caso, nos encontramos ante una simbiosis de intereses para hacer frente al pago de una renta media, ochocientos reales al año. Esta actuación no era inusual.

Otro paradigma representativo es don Juan Federico Crhis, un “tendero” fallecido en el verano de 1778, cuyo inventario de bienes revela su dedicación. Había instalado su tienda en una sala de la misma hospedería donde habitaba. Allí se le encontró una variopinta gama de sombreros, que parecen haber sido su principal actividad; complementos del vestido (cinturones, anteojos, hebillas de plata, espejos pequeños, relojes con su correspondiente surtido de cadenas, etc.) y un amplio repertorio de mercaderías relacionadas con la indumentaria y el hogar (tijeras, plumas de escribir, navajas de afeitar con sus respectivos estuches, tejidos de importación, etc.)¹⁴. Sabemos que su clientela estaba compuesta, además de por los usuarios de tales bienes -potencialmente, buena parte de la población de la villa-, por numerosos sastres, sombrereros y pequeños mercaderes, a los que fiaba el género extranjero, que luego cobraba una vez vendidas sus elaboraciones. Se trataba de un “semifiado” mutuamente ventajoso, pues paliaba las posibles falta de liquidez de los abastecidos, cuya fidelización se aseguraba.

Líneas arriba hacíamos referencia a la estructura de los *contratos de arrendamiento* durante el Antiguo Régimen. Dependía en gran medida de la propia disposición de la propiedad urbana y, cómo no, de las estrategias de los propietarios para asegurarse inquilinos que se asentasen en sus propiedades. Así, los inmuebles se alquilaban por grandes conjuntos; por lo general una de las plantas y varias dependencias accesorias del mismo edificio: lonjas, camaratos, entresuelos, tiendas... La causa de la elección de los agrupamientos no está clara. Puede que estuviese en función tanto de las necesidades de cada arrendatario como de los elementos vacíos del inmueble. Todo parece indicar la existencia de cierta fijación de los conjuntos arrendados. Sólo de forma puntual constatamos alquileres en los que la tienda constituye el único elemento contratado: el análisis realizado sobre 409 contratos de arrendamientos bilbaínos correspondientes al periodo comprendido entre 1766 y 1798, nos ha proporcionado 21 casos, el 5,13% del total. En su mayoría estaban sitas en el eje Tendería-Portal de Zamudio-Ascao, que constituía el principal vial mercantil de la villa y, por ende, el más rentable para el ocupante, por las evidentes mejores

¹³ A.H.P.B. Escribanía de Barroeta, Antonio de, legajo 3.214 fol. 179.

¹⁴ A.H.P.B. Escribanía de Arrien, José Domingo de, legajo 2.972, 1778, julio, 11.

posibilidades de atraer clientes, y para el propietario, que dueño una ocupación continua a su propiedad. El resto corresponde al modelo estándar expuesto líneas arriba.

La *estructura de los arrendamientos* respondería también al deseo de garantizar la perdurabilidad de los contratos. Así, para los propietarios el ideal era un matrimonio artesano con hijos, cierta estabilidad económica y necesitado de un espacio donde ubicar y desarrollar su actividad laboral, esto es, lonjas y tiendas. También eran bienvenidas las viudas con solvencia económica y los pequeños mercaderes, pues con ellos se conseguía evitar la ocupación irregular de los inmuebles. Todo ello tuvo la virtud de amortiguar en cierta forma la subida de los alquileres, pues siempre era preferible un arrendatario seguro a un local vacío. Las familias menestrales también obtenían ventajas pues hallaban a su disposición la vivienda y el taller bajo un mismo techo, lo que les ahorraba traslados personales y de material, y abonaban una sola renta, siempre menos onerosa que hacer frente a dos contratos diferentes.

La muestra de 409 arrendamientos nos proporciona datos cuantitativos relevantes que ratifican tendencias y avalan la hipótesis de la preferencia en la captación de tales familias y viudas a la hora de arrendar los inmuebles. Con ellos hemos elaborado dos significativos cuadros, que a continuación reproducimos.

Cuadro I: Porcentajes de matrimonios inquilinos

CALLE	NÚMERO ALQUILERES	% TOTAL	NÚMERO MTRMOS	% TOTAL	% CALLE
Somera	44	10.83	17	9.94	38.63
Artecalle	58	14.28	30	17.54	51.72
Tendería	87	24.42	42	24.56	48.27
Belosticalle	17	4.18	7	4.09	41.17
Carnicería Vieja	23	5.66	8	4.67	34.78
Portal De Zamudio	15	3.69	7	4.09	46.66
Plazuela	14	3.44	5	2.92	35.71
Ascao	33	8.12	16	9.93	48.48
Ribera	5	1.23	3	1.75	60
Bidebarrieta	18	4.43	5	2.92	27.77
Correo	7	1.72	2	3.10	28.57
Sombrerería	5	1.23	2	3.10	40
Santa María	6	1.47	3	1.75	50
Bilbao La Vieja	8	1.97	3	1.75	37.5
Allende La Puente	7	1.72	3	1.75	42.85

Cuadro II: Porcentajes de viudas inquilinas

CALLE	Nº	%		%	%
	ALQUILERES	TOTAL	VIUDAS	TOTAL	CALLE
Somera	44	10.83	2	7.69	4.54
Tendería	87	21.42	7	26.92	8.04
Artecalle	58	14.28	2	7.69	3.44
Belosticalle	17	4.18	3	11.53	17.64
Carnicería Vieja	23	5.66	1	3.84	4.34
Ascao	33	8.12	3	11.53	9.09

Todo ello determinó la existencia de al menos *tres modelos* de alquiler, si consideramos el parámetro de la temporalidad como criterio de distinción. El “*contrato largo*”, de entre siete y nueve años, el más común, supone el 55,92% de la muestra; predominaba entre familias artesanas con hijos, mercaderes y viudas independientes. El “*medio*”, de entre cuatro y seis años, estaba destinado a inquilinos con situaciones económicas inestables o modestas; por gentes con buenas expectativas económicas, pero necesitada de fluidez monetaria; por comerciantes impelidos por acuerdos perentorios, al constituir compañías comerciales de tiempo limitado; y por personas que no deseaban atarse con un arrendamiento del primer tipo. Suponen el 38,66% de los contratos. El “*corto*”, de entre uno y tres años, estuvo condicionado por la movilidad del inquilino, debido tanto a sus bajas expectativas pecuniarias como a movilidad y variabilidad laboral y, en menor medida, a las características del espacio alquilado. Apenas supone el 7,88% de los alquileres. A este respecto, es significativo que las tiendas que se arriendan solas no presenten preferencia especial por ninguno de los modelos, aunque hay un repunte de los arrendamientos medios (en torno al 40% del total) frente a los largos y cortos (un 30% cada uno).

Queda de manifiesto que las *rentas* estuvieron determinadas por las características de los conjuntos arrendados, lo que nos imposibilita cuantificar y estimar su evolución temporal. No nos es factible comparar las de inmuebles de los que desconocemos datos tan básicos como el tamaño y distribución interna de las piezas, amén de la influencia que sobre los alquileres tenía su situación espacial dentro de la villa. Por otro lado, los escasos ejemplos que poseemos de varios alquileres de un mismo inmueble no nos proporcionan la información que deseáramos sobre el progreso de las cuantías, pues unas veces se nos aparecen estancados a lo largo de varios arrendamientos; otras, con ligeros incrementos; y eventualmente, con sorprendentes rebajas.

Las razones debieron ser múltiples, pero sobre todas parece sobresalir una cierta estrategia de los propietarios para asegurarse inquilinos. Esto es evidente en el primer caso. Los dueños preferían mantener a un buen alquilado aun a

costa de la cantidad a percibir. Es patente también la relación directa entre tipo de contrato, nuevo alquiler y continuidad del inquilino. El de larga duración lleva aparejado, en las sucesivas renovaciones con el mismo arrendatario, un cierto estancamiento en el alza de los precios. Tenemos varios modelos de ello. El primero son los dos celebrados entre don Joaquín Antonio de Landecho y José de Aguirre por el que aquél arrendaba a éste el tercer piso y una tienda de un inmueble situado en la calle Carnicería Vieja. El primero data de 1766, establece un lapso de seis años y de 440 reales anuales a pagar por semestres, en el intervenía también la esposa de Aguirre, Agustina de Abrisqueta¹⁵. El de 1772, celebrado tan solo con Aguirre, no sabemos si por viudez u otra causa, elevaba el tiempo a nueve años y la renta a 462 reales pagaderos a fin de año¹⁶. La subida se sitúa en un 5%.

Ejemplo diferente serían los tres pasados entre el convento de San Agustín y Josefa de Zubieta. En 1782 el citado monasterio alquilaba a Zubieta y a su marido, José Sainz, un piso con su camarato y tienda en la calle Sendeya, durante cinco años y por 550 reales de renta anual, pagaderos a fin de cada uno¹⁷. Pasado el tiempo establecido, fue renovado esta vez a solas con Zubieta, a la sazón viuda, por nueve años y 660 reales anuales, abonables semestralmente¹⁸. Finalmente, la transacción de 1797, en que Zubieta aparece con un nuevo marido, José Collen, establece una duración de siete años y 720 reales, a pagar cada seis meses¹⁹. En suma, en los veintiún años que abarca el periodo contractuado, la renta sube en torno a un 30%. Poseemos datos similares de otros arrendamientos del citado convento:

Calle Sendeya: 2 Piso, 2 Camarotes y 3 Tiendas

INQUILINOS	AÑO	TIEMPO ARRIENDO	RENTA
Manuela de Goitia, vda., y María de Ordorica	1783	6 años	1100 rles/semestres*
María de Ordorica	1788	9 años	1115 rles/semestres
María de Ordorica	1798	9 años	1430 rles/semestres

* Sin los camarotes.

¹⁵ A.H.P.B. Escribanía de Aranzazugoitia J. de, legajo 4.869, fol. 673.

¹⁶ A.H.P.B. Escribanía de Aranzazugoitia J. de, legajo 2.629, fol. 84.

¹⁷ A.H.P.B. Escribanía de Esnarrizaga, Antonio de, legajo 3.465, fol. 893.

¹⁸ A.H.P.B. Escribanía de Esnarrizaga, Antonio de, legajo 3.471, fol. 541.

¹⁹ A.H.P.B. Escribanía de Esnarrizaga, Antonio de, legajo 3.480, fol. 429.

Calle Tendería: 1 piso, tienda, lonja y cuarto en un camarato

INQUILINOS	AÑO	TIEMPO ARRIENDO	RENTA
Nicolás de Eguillor y María Antonia, su hija	1785	9 años	900 rles/semestres
Nicolás de Eguillor	1794	9 años	1010 rles/semestres
Nicolás de Eguillor y Domingo de Achútegui, su yerno	1798	9 años	1408 rles/semestres

Los dos modelos no son contradictorios. Landecheo se veía obligado a rebajar sus expectativas monetarias para asegurarse que Aguirre renovase, lo que no sucedía con el convento. Hay suficientes indicios de que las órdenes religiosas ofrecían, en líneas generales, alquileres un tercio más baratos que los particulares, de ahí que no necesitasen atraerse clientes para ocuparlos. Además, el deterioro de los inmuebles, por el uso y la mala calidad de los materiales, influiría de forma negativa. Por otro lado, la renta de Landecheo estaría también constituida por elementos intangibles, que no aparecen en el contrato y que son muy difíciles de medir. En este sentido hemos de valorar las rentas en apoyos políticos, de las que se hacía eco el síndico Loredó²⁰, y en aspectos sociales tales como las complejas relaciones entre patronos y subordinados. Se trataba de circunstancias que no se plantearían, al menos de forma similar, si el propietario fuese un clérigo o una comunidad religiosa.

Pero ¿qué sucedía si el propietario tenía que ofrecer sus inmuebles en el mercado de alquileres por primera vez o por abandono del inquilino? La estrategia consistía entonces en bajar las rentas. En ese caso se vio don Joaquín Antonio de Landecheo en 1770, cuando hubo de poner en alquiler un primer piso, con entresuelo y tienda en la calle Carnicería Vieja. Lo contrató con un tal Domingo de Zulueta, por cinco años y 1.575 reales pagaderos por semestres²¹. Por razones que nos son desconocidas, el ocupante abandonó el inmueble a los cinco años de la escrituración. Para atraer a otro huésped don Joaquín, además

²⁰ De todo esto se hacía eco el plan Loredó en el que se afirmaba que los propietarios “*valiéndose de la suma escasez de casas habitables, imponen a los más de los habitantes (...) las duras leyes que les facilitan la escasez misma, ya aumentándoles considerablemente sus rentas, y ya también exigiendo violentamente sus sufragios en los actos más libres de los ciudadanos (...) como prácticamente se ve con frecuencia en las elecciones del Consulado, en las que se ha hecho moda el boquear para el priorado al amo (...), y en las de diputados y personero del común*” (GUIARD, *opus cit.*, vol. III, p. 305-306).

²¹ A.H.P.B. Escribanía de Aranzazugoitia J. de, legajo 2.627, fol. 405.

de rebajar la renta, hubo de añadir al lote dos lonjillas, y sólo de esta forma logró alquilárselo a María Ana de Lequerica por seis años, estableciendo el pago por semestres anticipados²². Como había sucedido con Zulueta, la nueva inquilina abandonó el inmueble antes de finalizar el tiempo establecido, y en 1779 Landecho lo alquilaba a Pedro Santiago de Amabiscar, esta vez por nueve años y en las mismas condiciones²³. Es evidente que el conjunto alquilado, por razones desconocidas, ofrecía escasos atractivos a los inquilinos, que no dudaban en abandonarlo aun con las mejoras introducidas por el propietario, que en nueve años se vio obligado a rebajar el alquiler un 27,7%. Otro ejemplo similar, perteneciente a don Francisco Antonio de Larragoiti y Larragoiti:

Calle Somera: Tienda y parte de lonja

INQUILINOS	AÑO	TIEMPO ARRIENDO	RENTA
Pedro de Urizar	1770	3 años	462 rles/semestres
Ventura de Arzadun y María Uribiondo, matrimonio	1773	2 años	418 rles/semestres*
Ignacio Oxinaga y Josefa de Gárate, matrimonio	1774	6 años	264 rles/semestres

* Sólo la tienda.

A pesar de esos y otros datos similares, tenemos constancia de numerosas quejas por lo gravoso de los alquileres. Así, el proyecto urbanístico de 1762 proponía la creación de una tasa o arancel con el fin de detener su encarecimiento, limitación que los propietarios consideraron como “*odiosa, ofensiva y perjudicial*”. Loredo justificaba su plan en la supuesta subida de hasta un cincuenta por ciento de los alquileres entre aquella fecha y 1786, aupados por el rápido aumento de la población. Se trata de informes a tomar con cautela, pues es evidente que el crecimiento demográfico de la urbe en la horquilla utilizada por Loredo no fue tan alto como para provocar una demanda con semejantes consecuencias. Como hemos visto, la documentación no muestra un aumento sustancial de los arriendos, sobre todo porque se abonaban por semestres o

²² A.H.P.B. Escribanía de Aranzazugoitia J. de, legajo 2.632, fol. 646.

²³ A.H.P.B. Escribanía de Aranzazugoitia J. de, legajo 2.636, fol. 388.

anualidades anticipadas, con lo que la cantidad a desembolsar por los inquilinos era lo suficientemente importante como para sopesar con cuidado las subidas. Sí consta, en cambio, la diversidad de rentas en función de la localización espacial de los inmuebles dentro de la villa. Como es lógico, eran en proporción mayores cuanto más se acercaban a los viales del centro, muy concurridos. Observemos la razón remitida por los propios propietarios al Ayuntamiento en 1818²⁴:

Cuadro III. Niveles de rentas por calles

CALLE	RENTA ANUAL
Somera	600/1400
Artecalle	1400
Carnicería Vieja	700/800
Portal de Zamudio	1800
Correo	2500/3000
Ribera	2000
Estufa	1400/2500
Achuri	1000
Allende la Puente.....	700/800
Cantarranas	200

El análisis de las ocupaciones espaciales de viviendas con lonjas y tiendas anejas proporciona datos más precisos, que muestran, por contraposición, las notables lagunas y vacíos dibujadas por las rentas. Así, el llamado Censo de Policía de 1825-1826 nos organiza un cuadro inestimable y prolijo de la ocupación de edificios por las familias tenderas, es decir, por aquéllas en que uno o dos de los miembros principales se declaraban tenderos. Sobre 211 personas, 152 (el 72,03%) radicaba en el núcleo urbano; el resto, cuarenta y nueve (27,96%) en los barrios periféricos, a pesar de que allí los precios eran sustancialmente más bajos que en el centro. Las razones son tan obvias que no vamos a entrar en ellas. Del mismo modo, son significativos los porcentajes de ocupación por alturas:

²⁴ MAULEÓN ISLA, Mercedes: *La población de Bilbao en el siglo XVIII*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1961, p. 508, nota 45.

Cuadro IV. Porcentajes de ocupación por alturas de las familias tenderas

ALTURA	TOTAL	CASCO	PERIFERIA
PRIMERO	53.08	53.94	50.84
SEGUNDO	21.32	21.71	20.33
TERCERO	17.53	18.42	15.25
CUARTO	3.79	3.94	2.38
QUINTO	1.42	1.31	1.69
NO CONSTA	2.84	0.65	8.47

No queremos terminar sin tocar, aunque sea de forma muy breve, dos temas que nos parecen destacables: incidir en el papel de la mujer y describir el sistema contable utilizado por los dueños de las tiendas, que refleja, a nuestro modo de entender, su funcionamiento. Como observamos antes, la actuación femenina fue determinante: según el Censo de Policía de 1825, había 229 féminas frente a tan sólo 72 varones ocupados en tal actividad. Sin duda, en este alto número se incluyen numerosas esposas de artesanos que, a la vez que realizaban las tareas del hogar y ayudaban a sus consortes en el taller, se ocupaban del mostrador y los expositores. Todo lo contrario sucedería con las cónyuges de los comerciantes, quienes, impelidas por prejuicios sociales, preferían aparecer reflejadas tan sólo como amas de casa, a pesar de que en realidad se ocuparan de regentar los negocios familiares.

Por otro lado, es una apreciación falsa el considerar que este tipo de negocios carecía de la complejidad del alto comercio y que por ello se permitía a las mujeres protagonizarlo. Las fuentes nos muestran una realidad distinta: tenderas emancipadas realizando operaciones y contratos complicados. En mayo de 1794 las hermanas Josefa, Nicolasa y Dorotea Bengoechea se avenían a poner fin al pleito que mantenían sobre la disolución de la compañía que habían formado para dirigir su establecimiento. En el contrato formalizado establecían el método de reparto de los beneficios líquidos y las condiciones para la creación de otra nueva asociación²⁵. Un par de meses antes, la viuda Josefa de Eguía pactaba con su hija, Luisa Francisca de Lecertúa, y su yerno, Pedro de Lecanda, la transmisión de la tienda familiar, cuyo líquido neto calculaba en la nada despreciable cifra de dieciséis mil reales, bajo ciertas condiciones que le aseguraban un retiro digno²⁶. Es evidente que tanto las hermanas Bengoechea como la viuda estaban al corriente de un tipo de operaciones que eran moneda común entre los comerciantes de la villa.

²⁵ A.H.P.B. Escribanía de Olea, V. legajo 4.476, fol. 290 y ss.

²⁶ A.H.P.B. Escribanía de Olea, V. legajo 4.476, fol. 145 y ss.

Recientemente hemos tenido la oportunidad de consultar uno de los rarísimos libros de contabilidad de una tienda del siglo XVIII que se conservan en Vizcaya²⁷. Aunque en lo formal se asemeja a cualquier libro de cuentas de un comerciante al uso, es peculiar porque refleja el día a día de la tienda y de las operaciones que en ella se realizaban. Cada folio se utilizaba para anotar las compras de un cliente en particular, que llevaba el género al fiado, basándose en la mutua confianza y conocimiento que se tenían vendedor y cliente. El pago del débito quedaba reflejado mediante una simple raya que anulaba las partidas adeudadas, permitiendo su lectura en caso de reclamaciones. Al contrario que las contabilidades comerciales al mayor, los libros tenderiles no reflejan las compras de productos para su venta al detalle, bien porque se realizasen en otro libro aparte, bien porque no se hiciesen constar.

El mundo de la tienda no se agota en estas páginas. Como hemos visto, es complejo, dinámico y variado, pues en su conformación entraron y entran a formar parte problemas urbanísticos, sociales y económicos, relaciones de sexo, de vecindad, y de intercomunicación social. La diversidad tendera, sus distintas proyecciones espaciales y temporales, sus especializaciones, provocaron un desarrollo insospechado, desarrollo que aún estamos viviendo.

²⁷ Se trata de un ejemplar adquirido por el Archivo Foral de Bizkaia, aún sin catalogar.